

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO Bello, Mayo trece de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00252.

Asunto : Admite demanda.

Subsanados los requisitos motivos de inadmisión y estudiada la demanda declarativa verbal de cumplimiento de contrato, formulada por los señores, Alfredo Leto y Yasmin Pineda Villa contra de los señores Miguel Zapata Heno y Olga rosa Rojo Lopera., se observa, que cumple los requisitos del artículo 90 y ss y 368 y ss del Código General del Proceso y en consecuencia,

## **RESUELVE:**

PRIMERO. Se admite la demanda declarativa verbal de cumplimiento de contrato, formulada por, los señores, Alfredo Leto y Yasmin Pineda Villa contra de los señores Miguel Zapata Heno y Olga rosa Rojo Lopera.

SEGUNDO. Se ordena darle a este asunto el trámite del proceso verbal declarativo, contemplado en los artículos 368 y ss del C. G. del P.

TERCERO. Notifíquese el presente auto y la demanda a los demandados, de conformidad con los artículos del 290 y ss. del C. G. del P y artículo 8° del decreto 806 de 2020., advirtiéndoles que disponen de 20 días para contestar la demanda, por medio de abogado en ejercicio.

CUARTO. Previo a decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandada, deberá prestar caución por la suma de \$ 128.000.000.00 pesos para garantizar el pago de las costas y perjuicios que se causen con la práctica de las mismas, de conformidad con el inciso 3º del literal b, numeral 1, del artículo 590 del C. G. del P., en un término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente proveído

QUINTO: Reconoce personería para actuar en este asunto en nombre de la demandante y conforme al poder conferido al abogado, Ricardo Sánchez Andrade, identificado con la TP No 24.273 del C. S. de la J.

**NOTIFIQUESE** 

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA

JUEZ



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 31\_PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 14 MES Mayo DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA